

Montevideo, 27 de octubre 2009

Sr. Decano / Director

Sr. Encargado de Educación Permanente de los Servicios Universitarios

A solicitud de la Comisión Sectorial de Educación Permanente informo a Ud. que la misma ha establecido la fecha límite para la presentación de los informes sobre actividades de Educación Permanente realizadas en el año 2009 y propuestas para el 2010.

Esta información será considerada como la solicitud de fondos de apoyo para las actividades del año próximo (PARTIDA DE APOYO A CURSOS).

El plazo para presentar la información sobre cursos realizados vence el 11.12.09 a las 17:00 hs.

El plazo para presentar la información sobre cursos propuestos vence el 12.03.10 a las 17:00 hs.

La información deberá remitirse a la Unidad Central de Educación Permanente, Frugoni 1388 esq. Rodó.

En forma similar a años anteriores, la información sobre cursos realizados y propuestos (presenciales y a distancia) deberá ser enviada, en forma impresa y soporte digital (disquete o CD), a razón de un formulario por curso y en planillado que sintetiza la información solicitada.

Se remite en forma adjunta un juego del planillado y de los formularios a ser enviados con la información correspondiente.

Como se efectuó el año anterior, además de la remisión de los formularios correspondientes, la Comisión Sectorial de Educación Permanente solicita al responsable del servicio, Decano o Director, **un breve y conceptual informe sobre la ejecución de los fondos de apoyo 2009 de Educación Permanente**, describiendo en el mismo el destino que el servicio ha otorgado a dichos fondos. Este informe se debe enviar junto con los cursos propuestos 2010, dentro del plazo establecido.

La Comisión Sectorial me ha solicitado indicar a los servicios universitarios que, como en anteriores oportunidades, los criterios que se aplicarán en relación a la remisión de la información serán estrictos.

La información incompleta será considerada como información no presentada, por lo tanto los cursos que estén en esta situación no se contabilizarán en los apoyos incluidos en la paramétrica. Como ocurrió para el año anterior, la Comisión Sectorial de Educación Permanente ha indicado a la Unidad Central que no se efectúen consultas sobre datos con posterioridad a su remisión por parte de los servicios.

Los servicios que no remitan la información en plazo no podrán acceder a los fondos de la partida de Apoyo a Cursos que serán distribuidos en el año 2010.

Según lo establecido por la Comisión Sectorial, la nómina de actividades de Educación Permanente propuesta deberá ser aprobada, según el caso, por el Consejo o la

Comisión Directiva del servicio que envía la información. En todos los casos se requerirá que el envío de dicha información sea avalado por el responsable del servicio, Decano o Director, el cual con su firma otorgará el aval institucional correspondiente.

La Comisión Sectorial sugiere a los servicios, en el caso de los cursos propuestos, establecer fechas internas anteriores al vencimiento del plazo fijado, a efectos de controlar el correcto llenado de los formularios, así como para estar en condiciones de remitir la información a nivel central en tiempo y forma.

Se indica a los servicios universitarios que, en aplicación de resoluciones anteriores, la Comisión Sectorial de Educación Permanente no apoya la realización de cursos generales de idiomas o de informática, o cursos ya financiados por convenios. Por lo tanto, los mismos no serán tenidos en cuenta para generar apoyo en lo que respecta a las realizaciones del año 2009 o a las propuestas para el 2010. Sin embargo, se solicita a los servicios remitir la información sobre estas actividades a efectos de confeccionar las estadísticas correspondientes y de disponer de información para la evaluación de la marcha del Programa de Educación Permanente de la Universidad de la República.

Agradeciendo su disposición para la remisión de la información solicitada, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración que considere necesaria.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Ing. Agr. Mario Jaso
Director de la Unidad Central de Educación Permanente